

Informe audiencia y nueva fecha - Yanira Arias Núñez - Rad. 2020-00425 - ALLIANZ VIDA (CASE 19731)

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Lun 29/04/2024 10:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (363 KB)

57ActaAudienciaArticulo80CPLRequiereInformeFinanciero (1).pdf; 51ActaAudienciaArticulo7780CPLRequiere.pdf;

Estimados cordial saludo,

Para los fines pertinentes informo que el pasado 26 de abril de 2024, se llevó a cabo continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL. A la misma acudimos en representación de Allianz Seguros de Vida S.A.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia.
2. Decreto prueba de oficio: Comoquiera que, aún se está a la espera de la documental que deben aportar los fondos, el despacho dispone requerir nuevamente *a la AFP **Colfondos y Protección**, para que en el término de quince (15) días, aporte la historia laboral actualizada del demandante ha estado vinculado como afiliado a ese fondo y para que rinda informe financiero detallado desde la fecha de traslado a este Fondo privado, en donde incluya los valores específicos de todas las deducciones o descuentos realizados a los aportes pensionales del demandante destinados a gastos de administración, Fondo de Garantía de Pensión Mínima y descuentos con destino a las aseguradoras por riesgos de pensión de invalidez, sobrevivencia y auxilio funerario.*
3. Nueva fecha: se fija como fecha para evacuar audiencia de pruebas, alegatos y fallo de instancia, para el jueves **VEINTE (20) DE JUNIO DE 2024 A LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Ahora bien, en audiencia pasada llevada a cabo el día 06 de marzo de 2024, se surtieron las siguientes etapas:

1. Identificación de las partes y verificación de asistencia.
2. Conciliación: sin ánimo conciliatorio.
3. Sin excepciones previas pendientes por resolver.
4. Decreto de pruebas:

Parte demandante:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte al Representante Legal de Protección.

Colpensiones:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte.

Protección:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte.

Colfondos:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte.

Allianz Vida:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte. se decreta el interrogatorio de parte a la demandante y
- al representante legal de Colfondos.

AXA:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte.

Prueba de oficio: Se le ordena a Colfondos y Protección para que en el término de diez (10) días, aporte certificación y los soportes correspondientes donde se incluya y especifique: i. *El total de los descuentos a los aportes por concepto de gastos de administración realizados mes a mes de la cuenta de ahorro individual de la demandante durante su afiliación a cada fondo totalizando el valor de esos descuentos y el monto indexado a la fecha.* ii. *El total de los descuentos a los aportes por concepto de seguros previsionales y todos los contratos con su respectivo valor de los seguros previsionales realizados por la AFP con las aseguradoras, para cubrir las contingencias de invalidez, vejez y muerte y cualquier otro riesgo que generó durante su afiliación, debiendo totalizar el monto de esos descuentos en una sola cifra y el monto indexado a la fecha.* iii. *El valor del bono pensional si lo hubiere a favor de la parte actora durante su afiliación.* iv. *El total de los valores descontados de los aportes de la demandante con destino al fondo de garantía de pensión mínima durante su afiliación, totalizando el monto de esos descuentos en una sola cifra y el monto indexado a la fecha.* v. *El total de los valores descontados de los aportes de la demandante con destino al fondo de solidaridad pensional durante su afiliación y totalizando el monto de esos descuentos en una sola cifra y el monto indexado a la fecha.* vi. *El valor depositado en la cuenta de ahorro individual de la parte demandante a la fecha y el valor de los rendimientos generados durante su afiliación liquidados a la fecha.*

Adjunto las respectivas actas.

Cordialmente,

MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**ABOGADA JUNIOR****ÁREA DERECHO PÚBLICO****+57 304 594 3268****mcastaneda@gha.com.co****GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments